



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
EMPRESAS JUAN YARUR SpA, CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2023**

En Santiago, en calle Magdalena N° 140, oficina 1601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el 29 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Juan Yarur SpA (la “Junta” y la “Sociedad”, respectivamente), bajo la presidencia de don Luis Enrique Yarur Rey, y con la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Andrés Irrázabal Ureta, quien actuó como secretario de actas (el “Presidente” y el “Secretario”, respectivamente).

Asistió también a la Junta, don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, quien estuvo presente durante todo su desarrollo.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), ambos de fecha 18 de marzo de 2020, el Presidente solicitó dejar constancia que los presentes en la Junta participaron en la misma, a través de un sistema de videoconferencia “Meet de Google”, de manera permanente y simultánea.

**1. Asistencia**

Asistieron a la Junta, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los accionistas de la Sociedad (los “Accionistas”) que se indican a continuación. Al respecto, el Presidente propuso a la Junta omitir la lectura y firma de la lista de asistencia, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

<b>Representantes</b>	<b>Accionistas</b>	<b>Acciones A</b>	<b>Acciones B</b>
Rodrigo Palacios Fitz-Henry	Inversiones Cerro Sombrero Financiero SpA	558.265	2.877.078
José Ignacio Yani Anich	D-Parc Berdrand S.A., Agencia Inmobiliaria en usufructo por el plazo de 20 años contados desde el 7 de febrero de 2011	397.330	293.214
María Cristina Yarur Terre	M-Parc Berdrand S.A., Bienes Raíces Agencia en usufructo por el plazo de 20 años contados desde el 7 de febrero de 2011	397.330	293.214
Diana Yarur Sabal	Agencia en Chile de Parc Berdrand S.A. en usufructo por el plazo de 20 años contados desde el 21 de marzo de 2012	397.330	293.214
María Cristina Yarur Terre	P-Parc Berdrand S.A., Propiedad Agencia en Chile en usufructo por el plazo de 20 años contados desde el 7 de febrero de 2011	397.330	293.214
María Cristina Yarur Terre	Parc Berdrand S.A.	1	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Rey, Luis Enrique	5.580.810	
Luis Enrique Yarur Rey	IMSA Financiera SpA	558.265	2.986.493
Luis Enrique Yarur Rey	Inversiones SAYA Limitada	356.276	
Luis Enrique Yarur Rey	Inversiones SGYA Limitada	356.276	



Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Alejandra	359.556	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Ana	181.418	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Diego	359.556	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Gabriela	181.418	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Lucía	359.556	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, María	359.556	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Sofía	3.280	
Luis Enrique Yarur Rey	Arrasate González, Ane Miren	188.212	
Luis Enrique Yarur Rey	Inmobiliaria Metropolitana Ltda.	155.078	114.441
Luis Enrique Yarur Rey	Inmobiliaria e Inversiones Santa Irene Limitada	154.712	114.172
Luis Enrique Yarur Rey	Inversiones VYR SpA	111.410	387.743
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Rey, Jorge Alberto en usufructo		305.526
Luis Enrique Yarur Rey	Inversiones Nueva Altamira SpA	5.500	608.222
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Ignacio	359.556	
Luis Enrique Yarur Rey	Yarur Arrasate, Luis Enrique	359.556	
Luis Enrique Yarur Rey	Nueva Alpamayo Uno SpA	27.852	20.554
Luis Enrique Yarur Rey	Nueva Alpamayo Dos SpA	27.852	20.554
Luis Enrique Yarur Rey	Nueva Alpamayo Tres SpA	27.852	20.554
Luis Enrique Yarur Rey	Nueva Alpamayo Cuatro SpA	27.852	20.554
Luis Enrique Yarur Rey	Meyar Uno S.A.C.		55.578
Luis Enrique Yarur Rey	Meyar Dos S.A.C.		55.578
Luis Enrique Yarur Rey	Meyar Tres S.A.C.	1	55.578
Luis Enrique Yarur Rey	Meyar Cuatro S.A.C.		55.579
Luis Enrique Yarur Rey	Meyar Cinco S.A.C.	1	41.607
Luis Enrique Yarur Rey	Meyar Seis S.A.C.		41.607
Andrés Irrarázabal Ureta	Administraciones e Inversiones Petrohué S.A.		85.005
Andrés Irrarázabal Ureta	Administraciones e Inversiones Centinela Ltda.	156.912	115.795
TOTAL DE ACCIONES SEGUN SERIE		12.405.899	9.155.074
TOTAL DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL			21.560.973

Luego, el Presidente señaló que, habiendo sido examinados oportunamente los poderes presentados por quienes comparecieron a la Junta en representación de los Accionistas, se constató que cumplían las disposiciones estatutarias y legales.

Asimismo, solicitó dejar constancia de que los poderes otorgados y la hoja de asistencia quedarán a disposición de los Accionistas en el domicilio de la Sociedad.

En consecuencia, estuvieron presentes en la Junta, personalmente o debidamente representados, Accionistas titulares de 12.405.899 acciones Serie A, que corresponden al 100% de las acciones Serie A emitidas por la Sociedad con derecho a voto, y 9.155.074 acciones Serie B, que corresponden al 100% de las acciones Serie B emitidas por la Sociedad sin derecho a voto.



## 2. Formalidades de la convocatoria

El Secretario dio cuenta de que el Directorio de la Sociedad acordó citar a la Junta en sesión de directorio celebrada el 13 de septiembre de 2023.

Agregó que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad (los "Estatutos"), la convocatoria a la Junta se realizó mediante el envío de cartas certificadas, de fecha 14 de septiembre de 2023, y correos electrónicos a los Accionistas.

## 3. Constitución de la Junta

El Presidente expresó que, encontrándose presentes o debidamente representados Accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, declaraba constituida la Junta y abierta la sesión.

## 4. Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior

El Presidente dio cuenta de que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior, de fecha 16 de abril de 2019, se encontraba aprobada por estar firmada por las personas que fueron designadas al efecto.

## 5. Firma del acta

Expresó el Presidente que, conforme al artículo 36° de los Estatutos, el acta que se levantase de la Junta debería ser firmada por el Presidente y Secretario de la Junta, así como por todos los accionistas presentes.

Por dicha razón, la Junta acordó que el acta de la misma sería firmada por el Presidente y Secretario y los accionistas presentes o quienes, en los términos del artículo 29° de los Estatutos, los representasen en la Junta.

## 6. Sistema de votación

El señor Presidente informó que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27° de los Estatutos, se proponía a la Junta omitir la votación de una o más de las materias que fuesen sometidas a consideración de la misma, procediendo por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron, en forma simultánea y por unanimidad, omitir la votación de una o más de las materias que fuesen sometidas a consideración de la Junta, procediendo por aclamación.

## 7. Objeto de la Junta

El señor Presidente expuso que la Junta tenía por objeto someter a su consideración y aprobación el aumento de capital de la Sociedad actual de \$1.400.000.000.000 a la suma de \$1.440.000.000.000, aumento que se hace necesario para el desarrollo de los negocios sociales, particularmente para que la Sociedad disponga de los fondos necesarios para concurrir, por su participación, al aumento de capital que el Banco de Crédito e Inversiones ha acordado, así como mantener la razón de liquidez.



Al respecto, el Presidente señaló el aumento de capital propuesto por la suma de \$40.000.000.000 se desglosaba de la siguiente manera: (i) mediante la capitalización de \$5.478.583.527 correspondiente a parte de la cuenta de Resultados Acumulados según el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2023, sin emitir nuevas acciones, y (ii) la diferencia de \$34.521.416.473, mediante la emisión de 261.623 acciones, de las cuales 150.536 corresponderían a la Serie A y 111.087 corresponderían a la Serie B, las que deberán suscribirse y pagarse, dentro de un plazo de 30 días contados desde esta fecha, en dinero al precio de \$131.951 cada una, precio éste que se ha calculado sobre la base del valor patrimonial de la Sociedad, para cuya determinación puso a disposición de los Accionistas el detalle de las cuentas de patrimonio de la Sociedad al 30 de junio de 2023, según el balance sujeto a revisión limitada por los auditores externos y enviado a la CMF.

Asimismo, el Presidente indicó que tendrán derecho a suscribir y pagar las acciones de pago los Accionistas que tengan la calidad de tal a esta fecha, quienes dispondrán de un plazo de 30 días contado desde esta fecha para suscribir y pagar las acciones que se emitan con ocasión del aumento de capital propuesto, en caso de aprobarse el mismo, a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha indicada.

Agregó, que tales Accionistas podrán ejercer el derecho de opción preferente, cederlo o renunciarlo en forma expresa, entendiéndose que lo hacen tácitamente si no se pronuncian sobre la materia dentro del señalado plazo. Los Accionistas que ejerzan su derecho y manifiesten al mismo tiempo su deseo de suscribir y pagar un número mayor de acciones que las que les corresponda proporcionalmente, podrán suscribir y pagar las acciones sobrantes respecto de las que no se haya ejercido el derecho preferente. Estas acciones serán distribuidas por la Gerencia proporcionalmente entre los Accionistas interesados, quienes deberán suscribirlas y pagarlas en dinero dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al término del período que la carta notificación indique al efecto.

No obstante lo anterior, el Presidente señaló que la gerencia y, en su caso, el Directorio quedarán facultados para el envío de la carta notificación y establecer en ella el plazo para la suscripción y pago de las nuevas acciones, calcular las prorratas y efectuar los demás trámites, comunicaciones y gestiones tendientes a materializar la emisión y pago de las acciones, suscribir los contratos de suscripción, emitir los nuevos títulos con las nuevas nomenclaturas y, en general, realizar todos los trámites que corresponda efectuar a fin de materializar la referida emisión de acciones.

Luego, señaló que la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2019 acordó modificar el Artículo Octavo de los Estatutos, quedando como sigue: "*Artículo Octavo: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.400.000.000.000, dividido en 21.560.973 acciones, divididas a su vez en dos series de acciones nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. La serie A está compuesta de 12.405.899 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a voto, sin valor nominal; y la serie B está compuesta de 9.155.074 acciones preferidas, nominativas, sin derecho a voto, con vigencia indefinida, sin valor nominal, series que tendrán las características que se contemplan en el artículo siguiente. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.*"



Agregó que las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían según se señala seguidamente en caso de que la Junta aceptare la propuesta antedicha:

	<u>Antes</u>	<u>Después</u>
	\$	\$
Capital pagado	1.400.000.000.000	1.440.000.000.000
Otras reservas	39.698.870.441	39.698.870.441
Otras reservas filiales	(14.076.561.626)	(14.076.561.626)
Resultados acumulados	1.240.406.660.845	1.234.928.077.318
Dividendos provisionados por pagar	(32.341.459.500)	(32.341.459.500)
Resultado del ejercicio	211.240.023.610	211.240.023.610
Total patrimonio	<u>2.844.927.533.770</u>	<u>2.879.448.950.243</u>

Además, indicó que la diferencia de \$34.521.416.473 correspondía al capital aportado en dinero.

El Presidente terminó indicando que, en caso de que la Junta aceptare la proposición, sería necesario modificar el Artículo Octavo y Noveno de los Estatutos y establecer un artículo transitorio que dé cuenta del incremento de capital y la forma de materializarlo.

#### 8. Acuerdos

A continuación, la Junta, luego de un breve debate sobre la materia, adoptó por la unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el aumento del capital social actual de \$1.400.000.000.000 a la suma de \$1.440.000.000.000, en los términos expuestos, mediante:

**A:** La capitalización de \$5.478.583.527, correspondiente a parte de la cuenta Resultados Acumulados, sin emitir nuevas acciones; y

**B:** La emisión de 261.623 acciones, de las cuales 150.536 corresponden a la Serie A y 111.087 corresponden a la Serie B, las que deberán suscribirse y pagarse en dinero y al contado al momento de su suscripción, y en todo caso a más tardar el 3 de noviembre de 2023, al precio de \$131.951 cada una.

**Segundo:** Sustituir el Artículo Octavo de los Estatutos por el siguiente: "**Artículo Octavo:** El capital de la Sociedad es la suma de \$1.440.000.000.000, dividido en 21.822.596 acciones, divididas a su vez en dos series de acciones nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. La serie A está compuesta de 12.556.435 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a voto, sin valor nominal; y la serie B está compuesta de 9.266.161 acciones preferidas, nominativas, sin derecho a voto, con vigencia indefinida, sin valor nominal, series que tendrán las características que se contemplan en el artículo siguiente. Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes."

**Tercero:** Sustituir el Artículo Noveno de los Estatutos por el siguiente: "**Artículo Noveno:** Las 12.556.435 acciones de la Serie A gozarán de todos los derechos económicos y políticos de una acción, y las acciones de la Serie B carecerán de voto en las juntas de accionistas de la Sociedad, pero gozarán del derecho a percibir el porcentaje que les corresponda de los dividendos que la compañía acuerde repartir respecto de las utilidades del ejercicio o de las utilidades acumuladas y sus revalorizaciones si proceden."



**Cuarto:** Establecer el siguiente artículo transitorio: "**Artículo transitorio:** El capital de la Sociedad que, de acuerdo al artículo octavo permanente, asciende a la suma de \$1.440.000.000.000 y se encuentra dividido en 21.822.596 acciones, divididas a su vez en dos series de acciones nominativas y sin valor nominal, a saber la serie A compuesta de 12.556.435 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a voto, sin valor nominal, y la serie B compuesta de 9.266.161 acciones preferidas nominativas, sin derecho a voto, con vigencia indefinida, sin valor nominal: (i) se ha suscrito y pagado hasta por \$1.400.000.000.000 dividido en 21.560.973 acciones, divididas a su vez en dos series de acciones nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a saber, la serie A compuesta de 12.405.899 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a voto, sin valor nominal y la serie B compuesta de 9.155.074 acciones preferidas, nominativas, sin derecho a voto, con vigencia indefinida, con el capital establecido en la reforma estatutaria acordada por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2019; y (ii) será suscrito y pagado por la suma de \$40.000.000.000, según lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante la capitalización de parte de la cuenta Resultados Acumulados, sin emitir nuevas acciones, de \$5.478.583.527; y la emisión de 261.623 acciones, equivalente a la suma de \$34.521.416.473, de las cuales 150.536 corresponden a la Serie A y 111.087 corresponden a la Serie B, acciones que deberán suscribirse y pagarse a más tardar el 3 de noviembre de 2023, en dinero al contado, al momento de su suscripción, al precio de \$131.951 cada una."

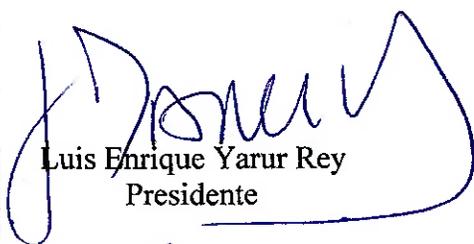
#### 9. Extractos

Se deja constancia que el extracto de la constitución de Empresas Juan Yarur S.A.C. rola inscrito a fojas 3.698 N°1.944 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1957, y que el extracto de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Juan Yarur SpA celebrada el 16 de abril de 2019 rola inscrito a fojas 30.956 N°15.564 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2019.

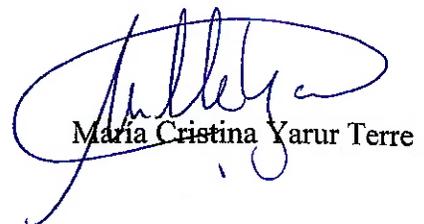
#### 10. Reducción a escritura pública

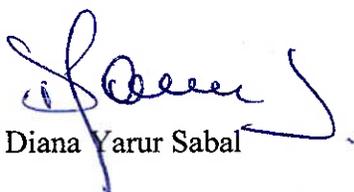
La Junta acordó, por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Andrés Irrázabal Ureta, Pablo Urrutia del Río, Alejandro Pinochet Carvajal y Luis Bezanilla Mena para que, actuando en forma separada e indistinta, puedan reducir a escritura pública el acta de la Junta, sin esperar su aprobación y tan pronto se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, pudiendo realizar todos los trámites, diligencias y actuaciones, con las más amplias facultades, destinadas a legalizar la totalidad de los acuerdos adoptados en la misma.

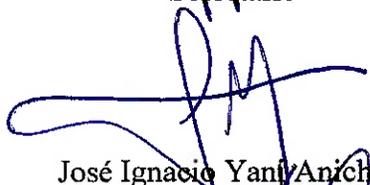
No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 9:20 horas.

  
Luis Enrique Yarur Rey  
Presidente

  
Andrés Irrázabal Ureta  
Secretario

  
María Cristina Yarur Terre

  
Diana Yarur Sabal

  
José Ignacio Yanil Anich

  
Rodrigo Palacios Fitz-Henry

  
CARLOS MASSÓ YARUR

**CERTIFICADO**

El Notario que suscribe certifica:

Primero: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Juan Yarur SpA, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente, en adelante el "Acta".

Segundo: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

Tercero: Que asistieron a la Junta accionistas que representan la totalidad de acciones en que se divide el capital social.

Cuarto: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

Quinto: Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Santiago, 29 de septiembre de 2023

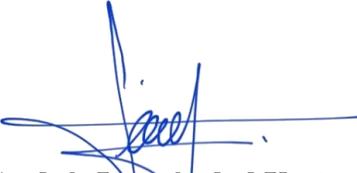


Luis Ignacio Manquehual Mery  
Notario Público Titular  
Octava Notaría de Santiago

## **CERTIFICADO**

En conformidad a lo establecido en la letra A. del numeral 2.3., de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña, es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Empresas Juan Yarur SpA, celebrada el 29 de septiembre de 2023.

En Santiago, a 12 de Octubre de 2023



**Andrés Irrazabal Ureta**  
**Gerente General**  
**Empresas Juan Yarur SpA**